Sesión 68a.

Día 17 de agosto de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y siete del mes de agosto del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

14.267 D/927 - Pasar a la Presidencia las actuaciones para realizar las gestiones que estime del caso a los fines que se indica en la información producida por la Dirección Administrativa.-

11.326 M/927. 1º.- Autorizar la adquisición del material solicitado por el Museo Escolar Sarmiento con destino a la con

fección de cuadros para las escuelas de la Capital, dentro de la suma de $ 3.484 m/n.-

2º.- Disponer a tal efecto, el llamado a licitación privada, aprobándose para regir en dicho acto el pliego de bases y condiciones agregado a fs 3/4 del exp.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 5 de las actuaciones.-

7383 19º/927 1º.- Aprobar la licitación privada que ha tenido lugar el 14 de julio último para adjudicar las obras de adaptación y reparación de las casas calle Centenera Nos 2362, 2370 y 2390, alquiladas con destino a la instalación de una nueva escuela en el Distrito 19º.

2º.- Aceptar la propuesta de don José Murano, por importe de $ 6.014.50 m/n como más baja de las cinco presentadas en dicha licitación e inferior al presupuesto oficial.-

3º.- Oportunamente se establecerá la imputación que ha de darse al gasto, a cuyo efecto deberá volver el expediente a dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

6757 14º/927 Acordar un punto de bonificación a los efectos de la inscripción como aspirante a puesto de maestro en las escuelas de la Capital, a los profesores o maestros normales que a-

" cumulen el de profesor nacional de dibujo, otorgado por la Academia Nacional de Bellas Artes.-

15.714-I/926. Incluir en la nómina de textos aprobados, con carácter provisorio por el H. Consejo para los grados 4° y 5°, el titulado "Historiografía Argentina" de que es autor el Sr. I. Mario Flores.-

11.432 D/927 Pasar el expediente a la Presidencia para que en uso de la facultad que se le confirió en sesión de 27 de Julio último, dicte la resolución correspondiente.-

14.761 D/926. 1°.- Aprobar la licitación privada celebrada el 7 de Julio último para arrendar por el término de cinco años el campo de 10.000 hectáreas de propiedad del Consejo ubicado en el territorio del Rio Negro, fracción C, sección A I, Lote N° 24, dejando constancia de que esta licitación privada se ha efectuado después de tres públicas que no dieron resultado satisfactorio.-

2°.- Aceptar la propuesta presentada en la referida licitación privada por el Sr. Luis Pizzano contratista del anterior arrendamiento del mismo campo y quien ofrece el precio de $ 5.200 m/n anuales.-

3°.- La Presidencia entenderá en la aceptación de la fianza que, para formalizar el respectivo con-

"trato, deberá ser presentado por el Sr. Pérano.-

13.112 C/927 Autorizar a la Compañía de Tranvías Anglo-Argentina para colocar en el frente del edificio fiscal calle Echeverría entre Cuba y Arcos, dos bulones que servirán de sostén al hilo del trolley, bajo las condiciones que se expresan en el informe de la Dirección de Arquitectura que corre a fs 1 v. del expediente.-

5101 V/926. 1º.- Desestimar las denuncias que presentaron los señores Alfredo Luna y Víctor A. B. Virginillo por expediente 9719-L/926 y el Sr. Dionisio Esquivel por expediente 16.176-E/926.- con respecto a la existencia de la casa Rivadavia 7224/38 sin dueños conocidos, después del fallecimiento de don Antonio Mendez de Andes, en atención a que los datos suministrados ya eran conocidos en la Repartición por denuncia anterior que tramitó con el 5101-V/926.-

2º.- Acumular definitivamente los expedientes 5101-V, 9719-L y 16.176-E/926, y volverlos a la Oficina Judicial para que en uso de la facultad que confiere el artículo 61º de la Ley Nº 1420 requiera por sí sola toda la información indispensable para finiquitar este asunto.-

3º.- Recomendar a Mesa de Entradas que la constancia de pre-

sentación la haga en lugar visible, al pie de los escritos y no en el margen del papel.—

11.804 O/920. Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial, para que, de acuerdo con la disposición del artículo 2º del decreto de 23 de diciembre de 1925 (exp-21.609-O/925) inicie los Juicios a que hubiere lugar.—

14629 14º/926. Declarar cesante a la profesora de dibujo de las escuelas Nos 11 y 16 del Consejo Escolar 14º, Sra. María Teresa Valerias de Gigli, por habérsele acordado más del máximo de licencia reglamentaria según lo dispone el artículo 20 de la resolución del 6 de agosto de 1926 y no ser procedente acordarle nueva prórroga y comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

19.978 B/926. Revocar la resolución de 11 de mayo de 1927 fs 7 del exp. por la que se reconocía a favor de la Srta Benita Celia Ibiza diferencias de sueldos y se daba carácter de "interinas" a los servicios prestados como "suplentes" en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, en vista de que esas concesiones contrarían disposiciones en vigor y el procedimiento seguido en casos análogos.—

7469 D/923. Pasar el expediente a la Oficina Judicial para que, de acuerdo con la disposición contenida en el

artículo 2º del decreto dictado en el expediente 21.609-O/925 el 23 de diciembre de 1925, inicie los juicios a que hubiere lugar.-

3850 E/927 -Aceptar la denuncia de vacancia de la sucesión de doña Esperanza Alvarez, presentada por el Sr. Víctor Granja, y acordar a éste como remuneración el 10% (diez por ciento) del saldo líquido que ingrese al Tesoro Escolar del depósito de $ 3.733.70 m/n existente en el Banco de la Nación Argentina, único bien indicado en la denuncia.-

13.951 2/927 -Notificar al Escribano Don Ramón V. Quijano, que es excesivo su apreciación de honorarios por la escrituración de terrenos donados en "Quimili" (Santiago del Estero), y que debe reducirla a la proporción establecida por el arancel corriente.-

Sección Provincias.-

17066.S/926. -Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero a celebrar contrato de locación por la casa que actualmente ocupa la escuela nacional Nº 31 de "Pozo Mosoj", mediante un alquiler de $ 70 m/n mensuales pagadero a partir desde el 1º del corriente mes y demás condiciones de práctica.

5688 C/926. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de 10 de junio último fs 8 del exp., me-

"diante la cual se autorizó la firma de un contrato de locación por la casa que la razón social Montes, Moreira y Cía, ofrecía para el funcionamiento de la escuela nacional Nº 277 de "Cruz del Eje" (Córdoba), por el alquiler de $ 60 m/n mensuales.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a formalizar contrato de locación por la casa de propiedad de doña Clementina T. Vda de Corzo, con destino a la mencionada escuela mediante un alquiler de $ 60 m/n mensuales, término de dos años a contar desde la fecha de ocupación de la finca y demás condiciones de práctica.-

15.036 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias.

Provincia de Córdoba.

Escuela Nº 68. Director de 3a. categoría, al M. N. N. Sr Ramón Nieves Nieva Dasms, en reemplazo de la Sra Victoria Sepúlveda de Barghet cuya renuncia presentada en 10 de marzo ppdo se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

Provincia de Santiago del Estero.

Escuela Nº 420: Directora de 3a categoría, a la Srta Corina Bravo Rojas, por creación de escuela.-

Escuela Nº 154: Directora de 3a. cate-

"goría, a la M. N. N. Srta María Estela Jaramillo, en reemplazo de la Sra Irene Herrera de Palmas, cuya renuncia presentada en 11 de junio ppdo, se acepta, debiendo liquidársele haberes hasta la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

Provincia de Jujuy.—

Escuela Nº 68: Directora de 3a categoría, a la Preceptora N. N. Srta Hortensia Ibarra, por reapertura de escuela.—

12.713 E/927 1º.—Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer la clausura de la escuela Nº 247 de "Los Algarrobos" (San Luis), por despoblación escolar del Distrito.—

2º.—Aprobar, asimismo, la ubicación de la directora de la escuela Nº 247 (clausurada), Sra Lilis Pérez Luna de Bonfiglioli en la Nº 116 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría, con carácter provisorio y hasta tanto sea posible reabrir la escuela Nº 247, en vista de que en la escuela Nº 116 son necesarios los servicios de un maestro más por aumento de inscripción.—

3º.—Disponer que la Inspección Seccional proponga nueva ubicación para la escuela Nº 247 de San Luis.

13.918 J/927 Disponer que las escuelas T y D.

de la provincia de Jujuy, funcionen provisoriamente como fijas en "Las Cañadas" Dpto del Carmen y en "Agua Caliente", Dpto de Cochinoca, asignándoles los N°s 104 y 105, respectivamente.-

13.276 E/927. Disponer que Estadística incluya, por excepción, en la lista de ayudantes sin título de escuelas de provincias, que se encuentran en condiciones de ser ascendidos, al Sr. Julio César Morales.-

11.935 B/927 No hacer lugar a la autorización que se solicita por el expediente.-

11.705 E/924. 1º.- Dejar sin efecto el traslado ordenado por resolución de 30 de Junio de 1926 fs 165 del exp.- de la directora de la escuela nº 46 de San Juan doña Renée G. de Benaventos y del ayudante de la misma don Roberto Benaventos, previniéndoles que si incurrieran en nuevas faltas, serán separados de sus cargos respectivos.-

2º.- Recomendar a la Inspección Seccional de San Juan, vigile especialmente la actuación de la directora y del ayudante que se mencionan, Sra Renée G de Benaventos y don Roberto Benaventos, y dé cuenta de cualquier deficiencia o irregularidad en que incurrieran a objeto de disponer la medida que mejor consulte los intereses escolares.-

6697 L/927 1º.- Acordar en las condiciones reglamentarias la licencia solicitada del 9 al 25 de octubre último por la maestra de

la escuela Nº 5 de La Rioja, Sra Enriqueta V. de Manzur.-
2º.- Pasar el expediente a la Inspección General de Provincias para que observe confidencialmente la demora en que se ha incurrido en el trámite del pedido.-

Sección Territorios.-

7369 - T/927. Manifestar al Inspector de la Seccional 2a. de territorios (Pampa) que no es posible la confirmación del ordenanza suplente don Felipe S. García ni su designación como portero prestando servicios en dicha seccional, por no permitir el Presupuesto vigente la imputación del gasto.-

16.539 - T/925. 1º.- Rectificar la resolución de diciembre 22 ppdo fs 33 del exp- en el sentido de que la escuela a que la misma se refiere es la Nº 21 de "Van Praet" (Pampa) y nó la 25 como se consignó por error.
2º.- Ampliar en $ 30 m/n el gasto de $ 800 m/n autorizado a fs 33 del exp- debiendo la Inspección Seccional respectiva notificar al contratista de los trabajos de las observaciones formuladas por Dirección General de Arquitectura a fs 42 vuelta del exp.-
3º.- Imputar el gasto de $ 30 m/n autorizado por el artículo 2º al Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.-

14.312 C/927. Aprobar el gasto de $ 15.10 m/n efectuado por el Inspector de la Sección 4a de Territorios don Daniel V. Ochoa en

adquisición de vidrios y masilla para el edificio que ocupa la escuela Nº 5 de Trelew (Chubut), - y autorizar el correspondiente reintegro en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3 del exp.-

383-M/927 1º.- Declarar sin efecto, por no reputarse conveniente ninguna de las propuestas presentadas, la segunda licitación pública celebrada el 24 de junio último para adjudicar las obras de ampliación y reparación general de los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones).-
2º.- Disponer que en oportunidad de llamarse a licitación pública para contratar la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones) se incluyan en la misma licitación las precitadas obras de las escuelas de Concepción de la Sierra.-

14.313. C/927 Aprobar el gasto de $ 37.55 m/n efectuado de fondos de matrículas por el Inspector de la Sección 4a. de Territorios, Sr Daniel V. Ochoa en la adquisición de madera para el arreglo de la puerta principal de la escuela Nº 39 de B. Trevelin (Chubut).-

10.629 C/927 Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer a la Srta Trinidad Cabana, para un puesto de maestra en alguna escuela de su dependencia, que carezca de aspirantes

con título profesional.-

11.636. R/927 Disponer la liquidación a partir del 10 de setiembre de 1926, fecha desde la que se hizo cargo del puesto,- del sobresueldo acordado al director de la escuela Nº 30 de "El Bolsón" (Río Negro), don Francisco A. Camargo Astudillo.-

7998-M/927 Ubicar, en carácter de maestra de tercera categoría, en la escuela Nº 26 de Concepción de la Sierra (Misiones), a la directora de la Nº 117 del mismo territorio, Sra. Lucrecia M. de Larrabure, quien así lo solicita.-

10.710-F/927. 1º.- Aprobar la clausura de la escuela Nº 24 de "Sol Argentino" (Formosa), desde el 5 de octubre al 15 de noviembre de 1926, motivada por falta absoluta de agua en la localidad.-

2º.- Disponer que se abonen a la directora de la escuela Sra. María W. de Rodas, los haberes correspondientes al mes de noviembre ppdo devueltos a caja por la Inspección Seccional respectiva.-

Sección Capital.-

13.245-D/909 1º.- Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina para que se sirva proporcionar al Consejo, en detalle, el movimiento y saldo a la fecha de la cuenta "Consejo Nacional de Educación - Monumento al Maestro de Escuela" y al mismo tiempo, pedirle se sirva transferir el saldo que resulte a su cuenta general a la orden del Señor Presidente, Dr. Ezcu-

"tario General y Sr. Tesorero de la Repartición.-

2º.- Disponer que la Dirección Administrativa (Contaduría), abra una cuenta especial interna con el título Pro-Monumento al Maestro de Escuela, la que deberá acreditar el saldo que determine el Banco de la Nación de acuerdo con lo que dispone el artículo precedente, y demás fondos que ingresen en lo sucesivo con el objeto que se menciona.-

3º.- Encomendar a la Presidencia, que una vez cumplidos los artículos 1º y 2º de esta resolución, se sirva proponer al H. Consejo las disposiciones que crea de acierto para la realización del monumento, con el concurso de los niños y del personal docente de las escuelas de la dependencia, así como también de la participación que debe darse a los poderes públicos de la Nación y Provinciales y de los recursos que podrían solicitarse a este fin.-

14.962 10/927 Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º, al M. N. Sr. Angel Tatti, para ocupar la vacante producida por ascenso del señor Florencio Aldao, debiendo presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión del cargo, el certificado de buena salud.-

1844 O/922. 1º.- Ordenar el desglose de la cuenta

por gastos y honorarios de escrituración del terreno donado por Dña. María Silveiti de Amato, y de los informes que se le relacionan, para formar nuevo expediente.

2º.- Anotar las actuaciones en Dirección General de Arquitectura para que proyecte los planos y presupuestos para la construcción del edificio y los someta a consideración del Consejo previa consulta a la Inspección Técnica General con respecto a la capacidad que deberá tener la escuela, recomendándosele pronto despacho en atención a que se señaló un año de plazo contado desde el 27 de mayo último para iniciar las obras.-

3º.- Pasar luego el expediente al Abogado Asesor para que desglose y archive el testimonio de la escritura, si no tuviera objeción que formular.-

14.555.19º/927 Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los maestros de las escuelas Nº16 y 18 del Consejo Escolar 19º, Srs. Adolfo C. Revol y Miguel A. Alvarez, respectivamente.-

15.025 O/927 Disponer que el recuento de la población escolar del Distrito Escolar 20º ordenado por resolución de fecha 22 de junio último (exp. 2253. D. E. 20º), se efectúe el 24 del corriente, debiendo ese día suspenderse el funcionamiento de clases en las escuelas del Dis-

-trito, a fin de que el personal directivo y docente se dedique a la tarea censal.-

11.730 6/927. Nombrar preceptora para la escuela de adultos Nº 8 del Consejo Escolar 6º en reemplazo de la Sra Mercedes B. de Ciabute, que fué ascendida, a la M. N. N. Srta María Rosa Carcova Beltran.-

11.963 19/927. 1º.- Aprobar el proceder observado por el Consejo Escolar 19º, al ubicar en un grado vacante de la escuela Nº 18 de su dependencia, al maestro de tercera categoría nombrado el 4 de Julio último para la Nº 3 de su Jurisdicción, M. N. Sr Luis Ernesto Rabuffetti.-

2º.- Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º., al M. N. Sr Rafael David Leoncini, en lugar del Sr Luis Ernesto Rabuffetti que pasa a otra escuela.-

3º.- Disponer que el Sr. Leoncini antes de tomar posesión de su puesto, presente a la dirección de la escuela, su certificado de buena salud.-

15.051 E/927. 1º.- Llamar a concurso desde el 20 del corriente, a los maestros de escuelas para niños débiles que tengan título de maestro normal y cinco años de servicios en dichos establecimientos, a fin de proveer un cargo de vice-director en la escuela Nº 4.-

2º.- La inscripción se clausurará el día 5 de setiembre y las pruebas de exámen se verificarán el 10 de setiem-

"bre a las 8 horas en el local de la escuela Mitre.-
3º.- Los interesados deberán inscribirse en la Inspección Técnica General de la Capital, donde presentarán los documentos necesarios y tendrán a su disposición las bases y programas correspondientes.

14.961 7/927. 1º.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 7º, a las siguientes personas:
Escuela Nº 20: al M.N. y P.N. en Ciencias, Sr. León Gabriel Emilio Lanza, por pase de la Srta. María A. Bollini.- El Sr. Lanza que desempeña el puesto de Escribiente de la Inspección General de Escuelas para Adultos, deberá optar por uno de esos cargos.-
Escuela Nº 1: a la M.N. Srta Sara de la Vega, por renuncia de la Srta Elvira C. Sanchez.-
Escuela Nº 8: a la M.N. y P. E. S. Srta Evelina Francisca Costagliola, por renuncia de la Sra. María H. de Velasco.-
2º.- Disponer que las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus puestos presenten a la dirección de la escuela, su certificado de buena salud.-

Sección Provincias.-

13.741 8/927 Reformar las medidas adoptadas por la Inspección General de Provincias; y disponer:
Apercibir a la directora de la escuela Nº 40 de Santiago del Estero Srta Rosa Soria y a las maestras Sras. Ercilia B. de Rosich y María Luisa C. de Mar-

"silla y Esta. Rita Ruiz Frias por la falta de condiciones, comprobada en el sumario, para mantener la armonía que debe imperar en una escuela.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.—

E. M. Mosca

[signature]